

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

3776 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla (Murcia).

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión del día 27 de abril de 2016, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, adopta el Acuerdo de iniciar expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla (Murcia), atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a todos los viticultores de la región y a las bodegas que lo componen, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc. divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

La Denominación de Origen Jumilla se crea en 1966. Su Reglamento actual fue aprobado por Orden de 10 de noviembre de 1999 y modificado por Orden de 18 de abril de 2001 Y en el año 2005 obtiene por el Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación la distinción de Denominación de Origen Protegida Jumilla.

El modelo de desarrollo de la Denominación de Origen Protegida Jumilla ha sido único. Su fama se remonta al tiempo de los romanos por sus vinos tintos con mucho cuerpo. La plaga de filoxera de 1989, obligó a los viticultores a una nueva replantación con cepas sin virus que fue lenta y cara, pero permitió experimentar con nuevos métodos de elaboración que ya por entonces estaban dando sus frutos en denominaciones de origen vecinas. Las vides fueron replantadas para producir vinos tintos, rosados y blancos más limpios.

Esta Denominación abarca 42.000 Has. de superficie de viñedo plantado y 29.000 Has. de viñas en producción, siendo Jumilla la que acapara mayor extensión con 21.000 Has., la gran mayoría de cepas de uvas tintas. Cuenta con 47 bodegas productoras adscritas a esta Denominación.

La Denominación de Origen Jumilla es una de las Denominaciones de Origen más antiguas de España, y en este año 2016 cumple 50 años de historia como Consejo Regulador.

Por lo que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades, y



organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formalizarse en horas hábiles de despacho y se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en cualesquiera otras Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 28 de abril de 2016.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.